

Representar es gastar: el endeudamiento crónico de Manuel de Sentmenat durante la embajada de Portugal (1691-1698)¹

Javier Gómez Mesas

Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives
Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
email: javier.gomez@upf.edu
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0472-1270>

<https://dx.doi.org/10.5209/chmo.96589>

Recibido: 24 de junio de 2024 • Aceptado: 17 de diciembre de 2024

ES Resumen: En las siguientes líneas ahondaremos en el universo económico de las relaciones internacionales a partir del análisis de las finanzas de Manuel de Sentmenat y de Lanuza durante su periodo como enviado extraordinario (1691-1696) y embajador ordinario (1696-1698) de la monarquía hispánica en la corte de Lisboa. En primer lugar, reconstruiremos el cargo y la data del diplomático, analizando los ingresos y los capítulos de gastos de la embajada. En segundo lugar, profundizaremos en la relación de dependencia que tuvo con su principal prestamista, Henri Vannertingue, quien se convirtió en el principal garante económico de la embajada. Por último, recompondremos el balance general de la embajada, destacando el endeudamiento crónico que padeció, pues los gastos efectuados superaron con creces a los ingresos recibidos.

Palabras clave: historia económica; nueva historia de la diplomacia; financiación privada; historia de la contabilidad.

EN To represent is to spend: the chronic indebtedness of Manuel de Sentmenat during the Embassy to Portugal (1691-1698)

Abstract: In the following lines we will delve into the economic universe of international relations by analysing the financial structure of Manuel de Sentmenat y de Lanuza during his period as envoy extraordinary (1691-1696) and ordinary ambassador (1696-1698) of the Spanish monarchy at the court of Lisbon. First of all, we will reconstruct the charge and discharge of the diplomat, analyzing the income and expenses of the embassy. We will also examine the relationship of dependence he had with his main lender, Henri Vannertingue, who became the embassy's main financial agent. Finally, we will reconstruct the embassy's balance sheet, highlighting the chronic indebtedness it suffered, as the expenses incurred far exceeded the income received.

Keywords: economic history; new history of diplomacy; private finance; accounting history.

Sumario: 1. La financiación de las embajadas en la nueva historia de la diplomacia. 2. La estructura contable de la embajada de Manuel Sentmenat y de Lanuza (1691-1698). 2.1. El cargo de la

¹ Este artículo se enmarca en los proyectos *España y Francia: Intereses dinásticos e intereses nacionales (1701-1733)* (PGC2018-097737-B-I00) y *Grup d'estudi de les institucions i de les cultures polítiques (segles XVI-XXI)* (2017 SGR 1041).

embajada de Manuel de Sentmenat y de Lanuza en Portugal (1691-1698). 2.1.1. Las ayudas de costa. 2.1.2. El salario. 2.1.3. Ingresos patrimoniales. 2.2. La data de la embajada de Manuel de Sentmenat y de Lanuza en Portugal (1691-1698). 2.2.1. Las relaciones de gastos extraordinarios semestrales. 2.2.2. Intereses y cambios de moneda. 3. Conclusión: El endeudamiento crónico de la embajada de Portugal de Manuel de Sentmenat (1691-1698). Bibliografía.

Cómo citar: Gómez Mesas, Javier (2025). Representar es gastar: el endeudamiento crónico de Manuel de Sentmenat durante la embajada de Portugal (1691-1698), en *Cuadernos de Historia Moderna* 50.1, 149-171.

1. La financiación de las embajadas en la nueva historia de la diplomacia

En los últimos años, la historiografía sobre la diplomacia y las relaciones internacionales entre las entidades soberanas modernas ha establecido un nuevo paradigma que trasciende el enfoque tradicional de la historia política². Según los planteamientos de la nueva historia de la diplomacia, el representante exterior presentaba una identidad múltiple que iba más allá de la condición reflejada en sus cartas credenciales y superaba el contenido de las directrices dadas por el soberano. Diversas investigaciones recientes han centrado su atención en los aspectos de la vida cotidiana y el ámbito privado de los embajadores, pues de la diplomacia informal, imperceptible en la mayor parte de la correspondencia política oficial, dependía el desarrollo de las negociaciones en curso y el propio sustento económico y material de las legaciones. Los análisis de redes aplicados al estudio del entorno y las clientelas de los diplomáticos han revelado un complejo entramado de confesores, secretarios, espías, agentes y empleados³. Los representantes exteriores mantenían un asiduo contacto con las principales élites gobernantes y los cortesanos influyentes de las cortes de origen y destino, que facilitaban la labor política mediante el uso de procedimientos formales e informales⁴. Dentro del séquito del embajador, las mujeres de los diplomáticos han suscitado un notable interés historiográfico, pues algunas desempeñaron un importante papel como relevantes agentes transculturales y verdaderas artífices de la política exterior⁵.

² Para una síntesis de los planteamientos y horizontes historiográficos de la nueva historia de la diplomacia, véase Lucien Bély, «Méthodes et perspectives pour une nouvelle histoire des relations internationales à l'époque moderne: l'exemple d'Utrecht», en *Frankreich im europäischen Staatsensystem der frühen Neuzeit*, ed. por Rainer Babel (Sigmaringen: Thorbecke, 1995), 219-233; Houssine Alloul y Michael Auwers, «What is (New in) New Diplomatic History?», *Journal of Belgian History* 36, n.º 4 (2018): 110-122.

³ Milan Jazbec, «The sociology of diplomacy: A general outline with some aspects and dilemmas», *Perspectives* 21, n.º 1 (2013): 87-108; Diana Carrío-Invernizzi, «A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era», *The International History Review* 36, n.º 4 (2014): 603-618.

⁴ Hemos de destacar la importancia de los regalos como mecanismos informales María Paz Aguiló, «Lujo y religiosidad: el regalo diplomático en el siglo XVII», en *Arte, Poder y Sociedad en la España de los siglos XV a XX*, coord. por Miguel Cabañas Bravo, Amelia López-Yarto Elizalde, Wifredo Rincón García (Madrid: CSIC, 2008), 49-62; Alejandra Franganillo Álvarez, «Diplomacia formal e informal: Noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615 - 1621)», en *En tierra de confluencias, Italia y la Monarquía de España: siglos XVI-XVIII*, coord. por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Valencia: Albatros, 2013), 129-141.

⁵ Laura Oliván Santaliestra «“La condesa ya se ha vestido a la española y de incógnito ha ido a visitar a la reina”: Johanna Theresa de Harrach, valida y “embajadora” de Mariana de Austria», en *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la historia*, coord. por Gloria Ángeles Franco Rubio y María Ángeles Pérez Samper (Sevilla: Mergablum, 2014), 391-404; «Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna», en *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen Historia*, coord. por Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero (Barcelona: Icaria, 2017), 61-77; Gemma Allen, «The Rise of the Ambassador: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture», *The Historical Journal* 62, n.º 3 (2019): 617-638; Andrea Bergaz Álvarez, «A cosmopolitan ambassadress on the road: Anna Colonna, marquise of los Balbases», en *Early Modern Women's Mobility, Authority, and Agency Across the Spanish Empire*, ed. por Anne J. Cruz and Alejandra Franganillo Álvarez (Ámsterdam: Amsterdam University Press, 2024), 253-274.

El diplomático encarnaba y difundía los usos y costumbres del lugar de procedencia, mientras se familiarizaba con las nuevas expresiones culturales del entorno de acogida. Además, mantenía una asidua correspondencia con la corte de origen e informaba sobre las novedades que observaba en la vestimenta, literatura, arte y música. Allá donde servía, solía adquirir numerosas obras, bienes suntuarios o ropajes en función del peculio que tuviese, sus intereses personales y los encargos que recibiese. Asimismo, ejercía como mediador cultural en los entornos cortesanos al difundir las principales novedades literarias y artísticas que circulaban en su tierra natal y facilitar la importación de ejemplares de obras, reproducciones de cuadros, muestras de telas, piezas musicales, etc. Las cortes europeas tenían una percepción difusa sobre el resto de entidades políticas y sus respectivos gobernantes. Por tanto, la imagen proyectada por el embajador resultaba fundamental en la construcción del imaginario que los entornos de acogida forjaban sobre las distintas cortes europeas, sus soberanos y los pueblos que les rendían obediencia⁶. La reputación y el prestigio del príncipe representado dependían de la actitud, las formas y la galantería acreditada por el embajador, así como de la cultura material que portaban tanto él como su séquito. Sin embargo, no todos los representantes exteriores contaban con los mismos medios económicos para hacer frente a las onerosas expensas de la vida diplomática, por lo que la fastuosidad de las embajadas dependía directamente de su capacidad financiera, determinada principalmente por los negocios familiares y los beneficios que extraían de sus estados patrimoniales.

Si bien, la nueva historia de la diplomacia ha incidido principalmente en el análisis relacional y cultural de los embajadores, también se ha profundizado en el ámbito económico de las relaciones internacionales. Por una parte, existe un creciente interés en atender las cuestiones comerciales que, durante la segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XVIII, se incorporaron a las negociaciones políticas que tradicionalmente desarrollaban los diplomáticos. Asimismo, se ha estudiado el proceso de gestación de la red consular y de los agentes generales de comercio, quienes velaron por salvaguardar las prerrogativas de sus respectivos estados e informaron sobre los mercados y las posibilidades de negocio existentes⁷. Por otra parte, varios estudios han indagado en la estructura del gasto de las embajadas hispánicas basándose en las relaciones de gastos extraordinarios semestrales. Ello nos ha permitido conocer la composición material de las embajadas y el funcionamiento de los servicios de información y correspondencia, que representaban únicamente una parte de la data⁸. Del mismo modo, se ha esclarecido la razón contable que la Contaduría Mayor de Cuentas tenía sobre los salarios señalados, las ayudas pecuniarias libradas y las relaciones de gastos remitidas por los diplomáticos⁹. Sin embargo, a pesar de los

⁶ Mark Schumacher, «La percepción en la historia y las relaciones internacionales de la época moderna», *Pedralbes* 22 (2002): 73-110; Heiko Droste, «Diplomacy as a means of cultural transfer in early modern times: The Swedish evidence», *Scandinavian Journal of History* 31, n.º 2 (2006): 144-150; Ana Álvarez López, *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España* (Madrid: Cátedra, 2008).

⁷ Anne Mézin, *Les consuls de France au siècle des Lumières (1715-1792)* (Paris: Ministère des Affaires étrangères, Direction des archives et de la documentation, 1998); Julien Sempéré, *Le consulat français de Barcelone (1679-1716): guerre et commerce en Méditerranée* (Thèse de Doctorat, Université Paris 1, 2014); Sylvain Lloret, *Entre princes et marchands: les agents généraux de France à Madrid dans les interstices de la diplomatie (1702-1793)* (Thèse de Doctorat, Sorbonne Université, 2018).

⁸ Patricia Sainz Buendía, «La financiación de la embajada española en Inglaterra (1613-1622)», en *Hacer historia moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*, coord. por Juan José Iglesias Rodríguez e Isabel María Melero Muñoz (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2020), 376-389; Emilio Pérez Blanco, «La embajada de España en Génova durante la Guerra de los Nueve Años: movilización, transmisión y gestión de la información», *Tiempos Modernos* 45 (2022): 156-174; Beatriz García Álvarez, «Diplomacia informal, finanzas y redes de sociabilidad en la corte de Carlos I de Inglaterra: la agencia de Juan de Nocolade en Londres a través de sus cuentas (1631-1637)», *Hispania. Revista Española de Historia* 274, n.º 83 (2023): 1-20.

⁹ Javier Gómez Mesas, «Una cuestión de crédito: el balance contable del I marqués de Castelldosrius en el tránsito de Lisboa a París (enero de 1698-septiembre de 1699)», en *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, ed. por Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2023), 168-174; «La rendición de cuentas de los diplomáticos hispánicos: un análisis a partir de los registros fragmentarios de la Contaduría Mayor de

avances señalados, aún desconocemos con exactitud la estructura contable de los diplomáticos, pues no disponemos de estudios cuantitativos que aborden la naturaleza de los ingresos, contemplen la totalidad de los gastos y aborden las relaciones existentes entre los diplomáticos y los hombres de negocios que operaban en las cortes de destino, quienes eran los principales sostenedores del gasto corriente de las embajadas.

Por consiguiente, el propósito de este artículo es explicar la estructura contable de la embajada de Manuel de Sentmenat en Lisboa (1691-1698), analizando cuantitativamente los ingresos y los gastos, reconstruyendo la relación de dependencia con su principal prestamista en la corte lisboeta, el hombre de negocios, Henri de Vannertingue. Para ello, ahondaremos en la problemática de endeudamiento que padecían aquellos desempeñaban cargos en la monarquía y analizaremos la evolución de las finanzas personales de Manuel de Sentmenat mientras ejerció como representante de la monarquía hispánica en Portugal. Aunque la carrera diplomática le causó la ruina económica, posteriormente, el I marqués de Castelldosrius fue recompensado con nuevas prebendas honoríficas y cargos más lucrativos y prestigiosos en el *cursus honorum* de la monarquía hispánica¹⁰.

En el primer apartado, reconstruiremos el cargo, analizando las ayudas de costa, el salario y su patrimonio personal. Además, ahondaremos en la situación en la que se encontraban las rentas en que quedaban consignados los gastos de la embajada y sus emolumentos, y esclareceremos si tenían cabida para asumir nuevos situados. En segundo lugar, estudiaremos la data, recomponiendo los principales capítulos de gastos extraordinarios, así como otros costos que afectaban directamente a la percepción de los ingresos, como eran los costes asociados a los cambios de moneda y los intereses de los préstamos contraídos con los hombres de negocios, y que hasta ahora no han sido contemplados por la historiografía. Por último, y a modo de conclusión, recompondremos el balance final de la embajada, ponderando que el pasivo superó con creces al activo, provocando un endeudamiento crónico en las finanzas de Manuel de Sentmenat.

2. La estructura contable de la embajada de Manuel de Sentmenat y de Lanuza (1691-1698)

Desde el verano de 1689, Manuel de Sentmenat y de Lanuza residía en Madrid como protector del Brazo Militar de Cataluña¹¹ y consejero de Guerra¹² con el fin de negociar los subsidios económicos y el envío de tropas para frenar la incursión de las huestes galas en el Principado de Cataluña al inicio de la guerra de los Nueve Años. El 11 de marzo de 1690, recibió la noticia de que había sido nombrado enviado extraordinario en la corte de los Braganza gracias a las instancias de su principal valedor en la corte, Manuel Joaquín Álvarez de Toledo Portugal y Pimentel, VIII conde de

Cuentas durante los siglos XVI y XVII», en *Corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII): aportes sobre un fenómeno transversal*, ed. por Rubén Gálvez Martín y Domingo Marcos Giménez Carrillo (Almería: Universidad de Almería, 2024), 167-183.

¹⁰ La carrera diplomática fue un punto de inflexión en la trayectoria de los servidores de la monarquía hispánica, véase al respecto Roberto Quirós Rosado, «La construcción de un *Cursus Honorum* diplomático en tiempos de Carlos II: Francesco del Giudice (1648-1700)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna* 31 (2018): 65-84; David Quiles Albero, «Linajes emergentes en la diplomacia hispana. El caso de los embajadores en Venecia durante el reinado de Carlos II», en *Homines Novi. Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)* ed. por Juan Sánchez García de la Cruz y Gabriel Téllez Calvín (Madrid: Ediciones Doce Calles, 2024), 61-83. Para el caso específico de Manuel de Sentmenat, véase Javier Gómez Mesas, «El culmen del linaje de los Sentmenat: la forja del I marqués de Castelldosrius (1651-1696)», en *Homines Novi. Advenedizos en la Monarquía de España*, ed. por Juan Sánchez García de la Cruz y Gabriel Téllez Calvín (Madrid: Ediciones Dos Calles, 2024), 85-108.

¹¹ Manuel de Sentmenat fue elegido protector del Brazo Militar de Cataluña el 3 de mayo de 1689. Sesión plenaria del Brazo Militar de Cataluña. Barcelona, 3 de mayo de 1689, Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Llibres de Deliberacions del Braç Militar*. Serie G 69, vol. IV, fol. 531v-533v. En septiembre abandonó el Principado y se instaló en Madrid.

¹² Comunicación de la concesión del cargo de consejero de Guerra. Madrid, 16 de septiembre de 1689, Archivo Nacional de Cataluña (ANC), Fondo Marqués de Castelldosrius (FMC), doc. 1262.1.5.

Oropesa¹³. El valido de Carlos II enviaba a su hechura a Portugal con una doble misión. Por una parte, su cometido oficial era cumplimentar a Pedro II y María Sofía de Palatinado Neoburgo por el nacimiento del príncipe don Juan. Por otra parte, de forma secreta había de explorar la alternativa sucesoria portuguesa y promover la candidatura de Pedro II al trono hispánico¹⁴. A pesar de ello, hasta el 30 de junio, tan sólo cinco días después de que se le concediera el título de marqués de Castelldosrius, no obtuvo el despacho definitivo del nuevo nombramiento como enviado extraordinario¹⁵.

El marqués de Castelldosrius alegó que no podía asumir el cargo de representante exterior debido a su acusada falta de medios económicos, su escaso patrimonio personal y la incompatibilidad del nuevo empleo con sus funciones como consejero de Guerra. Sin embargo, dado que el desempeño de ambos empleos era compatible y se le otorgaría una ayuda de costa para solventar las dificultades económicas, sus súplicas no fueron consideradas y se le conminó a partir de inmediato¹⁶. De este modo, a Manuel de Sentmenat le asignaron un sueldo mensual de 500 reales de a ocho, equivalentes a 5.000 reales de plata sencillos, y para afrontar las expensas del viaje y de la entrada pública recibiría una ayuda de costa de 60.000 reales de plata, remitidos en una sola paga.

Según las cuentas del procurador general de Manuel de Sentmenat en Cataluña, Josep Otzet, la casa de Castelldosrius tan sólo había ingresado aquel año 2.831 libras 15 sueldos 3 dineros¹⁷, equivalentes a aproximadamente 16.993 reales de plata y medio¹⁸. Dado que el I marqués de Castelldosrius apenas obtenía réditos de sus estados patrimoniales y necesitaba tener liquidez para mantenerse en Madrid y afrontar los gastos inmediatos del traslado a Lisboa, vendió buena parte de sus bienes muebles, y tomó censos, hipotecando parte de sus bienes raíces¹⁹. Así, su esposa, Juana de Oms, suscribió un censo sobre el tribunal de la Inquisición por valor de 4.698 libras catalanas, unos 28.188 reales de plata, antes de dejar la ciudad condal el 12 de mayo de 1690 en dirección a Madrid²⁰. Mientras que Josep Otzet, quien pensaba que la embajada de Portugal destruiría el crédito de la casa de Castelldosrius²¹, enajenó bienes por valor de 1.072 libras catalanas, equivalentes a 6.432 reales de plata²². El 9 de diciembre, Manuel de Sentmenat marchó hacia Lisboa, siguiendo la ruta de Badajoz. Un mes después,

¹³ Carta de Crispín de Botello a Manuel de Sentmenat y de Lanuza. Madrid, 11 de marzo de 1690, ANC, FMC, doc. 1242.19.213.

¹⁴ Amédée de Caix de Saint-Aymour, *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France : depuis les traités de Westphalie jusqu'à la Révolution française. Tome III, Portugal* (París: Felix Alcan, 1886), 180-183; David Martín Marcos, *Península de recelos. Portugal y España, 1668-1715* (Madrid: Marcial Pons, 2014), 122-126.

¹⁵ Gómez Mesas, «El culmen del linaje de los Sentmenat», 104-108.

¹⁶ Carta de Manuel de Sentmenat al duque de Osuna. Lisboa, 20 de marzo de 1691, ANC, FMC, doc. 1241.15.130.

¹⁷ *Cuenta del que lo Dr. Otzet de tota la hacienda de don Manuel de Sentmenat ha cobrat de 14 de noviembre 1688 que entrà procurador fins al 12 de maig de 1690.* ANC, FMC, doc. 1232.7.22.

¹⁸ Según Juan Bautista Corachán, a finales de la década, 1 real de plata= 2 sueldos catalanes. De este modo, 33.987 sueldos equivalían 16.993 reales de plata castellana. Juan Bautista Corachán, *Aritmética demostrada teórico-práctica para lo matemático, y mercantil: explicanse las monedas, pesos y medidas de los hebreos, griegos, romanos y de estos reinos de España* (Valencia: impreso por Jaime de Bordazar, 1699), fol. 33 r. Biblioteca del Banco de España (BBE), FEV-AV-P-00904.

¹⁹ Hemos de señalar que el 10 de junio, el 25 de noviembre y el 18 de diciembre de 1689, Manuel de Sentmenat ya había acudido a Pablo Santos de Ocampos para tasar sus sortijas y abalorios, que contenían 763 diamantes. Fueron valorados en 34.221 reales de plata. Justificación de cuentas. Tasa de diferentes joyas reducidas a diferentes monedas. 1689. ANC, FMC, doc. 1231.7.51.

²⁰ Relación del valor y rentas que tienen y producen los bienes muebles e inmuebles del I marqués de Castelldosrius. S/F. ANC, FMC, doc. 1221.1.11.

²¹ Carta de Manuel de Sentmenat a Josep Alos y Ferrer. Madrid, 22 de julio de 1690, ANC, FMC, doc. 1241.15.7.

²² *Encant de tot los mobles se han venut per mi lo doctor Josep Otzet despres que ma senyora dona Joana de Sentmenat se parti per Madrid que fou als 13 de maig de 1690. Cuenta del que lo Dr. Otzet de tota la hazieda de don Manuel de Sentmenat ha cobrat de 14 de noviembre 1688 que entrà procurador fins al 12 de maig de 1690.* ANC, FMC, doc. 1232.7.22.

concretamente, el 3 de enero de 1691, se encontraba en Ventas Novas²³, y dos días más tarde llegó a Lisboa²⁴.

2.1. El cargo de la embajada de Manuel de Sentmenat y de Lanuza en Portugal (1691-1698)

Los capítulos de ingresos que recibió Manuel de Sentmenat y de Lanuza durante su estancia en Portugal se pueden agrupar en tres categorías. La primera fuente de ingresos eran las ayudas pecuniarias libradas por la Real Hacienda, tales como las ayudas de costa, el salario y el reembolso de los gastos ordinarios y extraordinarios efectuados semestralmente. La segunda eran los réditos que extraía de su escaso patrimonio personal en Cataluña, devastado por la presencia de las tropas francesas en el Principado durante la guerra de los Nueve Años. Al no contar con recursos propios suficientes ni percibir periódicamente los subsidios prometidos, Manuel de Sentmenat recurrió al préstamo de particulares. Por consiguiente, la financiación privada se convirtió en la principal fuente de ingresos inmediatos del diplomático catalán.

2.1.1. Las ayudas de costa

Antes de comenzar cada legación, el Consejo de Estado determinaba las ayudas pecuniarias que serían necesarias para cubrir los costes del desplazamiento y la entrada oficial en la corte de destino de los diplomáticos. Tras la deliberación de los distintos consejeros, el monarca ordenaba al presidente del Consejo de Hacienda que despachase la ayuda de costa oportuna a través de la Contaduría Mayor de Cuentas.

Estas primeras ayudas pecuniarias tenían una importancia capital, ya que de ellas dependían la fastuosidad, el prestigio y la reputación del propio soberano representado. Esto se reflejaba en la etiqueta y la cultura material portada por el representante exterior y su séquito durante la primera audiencia y la entrada pública en la corte. En el curso de una embajada, era práctica habitual que se otorgaran diversas ayudas de costa para sufragar los costos de funciones representativas relevantes y algún gasto secreto. Al concluir las labores representativas del diplomático, la Real Hacienda solía despachar otras ayudas de costa con el fin de facilitar su salida de la corte de destino y liquidar los débitos pendientes. De este modo, entre junio de 1690, cuando comenzaron los preparativos de su viaje hacia la corte de los Braganza, y julio de 1698, fecha en la que regresó a Madrid, percibió un total de 215.000 reales de plata (Véase tabla 1).

Tabla 1. Ayudas de costa recibidas por Manuel de Sentmenat durante la embajada de Portugal (1691-1698)

Concepto de ayuda de costa	Reales de plata mandados librar por la Real Hacienda	Equivalencia en <i>reis</i> aplicando pragmática vigente	<i>Reis</i> percibidos con cambios de moneda
Gastos de desplazamiento y entrada a Lisboa (1691)	60.000	4.736.842	—
Abandono de Lisboa y gastos de desplazamiento a París (1698) ²⁵	57.000	4.500.000	—

²³ Carta de Manuel de Sentmenat y de Lanuza a Crispín González Botello. Ventas Novas, 3 de enero de 1691, ANC, FMC, doc. 1261.2.31.

²⁴ Carta de Manuel de Sentmenat y de Lanuza al conde de Oropesa. Ventas Novas, 8 ed enero de 1691, ANC, FMC, doc. 1241.15.122.

²⁵ Dicha ayuda se gastó por completo en Madrid en pagar un crédito contraído por su agente Pedro de Arados Balmaseda, cubrir los costes del despacho del título de embajador ordinario en la corte de París y el alquiler de una vivienda en dicha ciudad. Protesto de Pedro de Arados Balmaseda a pedimento de Fernando Manier de una letra de 1.500 doblones que había pagado en Lisboa el 5 de julio de 1698 ante José de Ladalid y Ortubia, escribano de Madrid. Madrid, 17 de julio de 1698, Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPNM), leg. 13647, fol. 338r.

Concepto de ayuda de costa	Reales de plata mandados librar por la Real Hacienda	Equivalencia en <i>reis</i> aplicando pragmática vigente	<i>Reis</i> percibidos con cambios de moneda
Gastos del bautizo de la infanta Teresa María (1696)	38.000	3.000.000	2.740.000
Enhorabuena por infante don Antonio (1696)	19.000	1.500.000	1.480.000
Gasto secreto (1693)	38.000	3.000.000	2.800.000
Gasto secreto (S/F)	3.000	237.000	225.000

Fuentes: Título de enviado extraordinario a Portugal en persona de Manuel de Sentmenat, del Consejo de Guerra. Madrid, 30 de junio de 1690, ANC, FMC, doc. 1261.2.1; Nota de los alcances que hago de gastos extraordinarios y partidas que he recibido a cuenta de ellos Relación jurada y cuenta ordenada del marqués de Castelldosrius desde el 10 de diciembre hasta el 30 de junio de 1698. Cuenta del cargo. Madrid, 17 de noviembre de 1698. Justificación de las cuentas de la embajada de Portugal, ANC, FMC, doc. 1261.2.84; Carta de Crispín Botello a Manuel de Sentmenat y de Lanuza. Madrid, 3 de julio de 1698, ANC, FMC, doc. 1242.19.213.

2.1.2. *El salario*

En primer lugar, hemos de distinguir dos etapas en función del salario que Manuel de Sentmenat tenía señalado durante su estancia en Portugal:

- Entre junio de 1690 y marzo de 1696, Manuel de Sentmenat ejerció como enviado extraordinario. En teoría, durante este periodo hubo de percibir un total de 75.000 reales de plata anuales, librados en dos rentas: A) 39.790 reales de plata en el derecho de extensión de las lanas cuyo arrendamiento anual importaba 500.000 reales de plata²⁶. B) 35.210 reales de plata en la renta de puertos secos entre Castilla y Portugal²⁷.
- Entre el 19 de marzo 1696 y el 18 de junio de 1698, Manuel de Sentmenat sirvió como embajador ordinario. En consecuencia, se le dobló el sueldo que hasta entonces percibía como enviado extraordinario, por lo que hubo de cobrar anualmente 150.000 reales de plata. Sin embargo, el nuevo salario quedaba situado en las mismas rentas que el precedente, de modo que continuó padeciendo los efectos de los impagos, mientras el gasto corriente de la embajada seguía creciendo²⁸.

En segundo lugar, es necesario diferenciar entre el caudal que la Contaduría Mayor de Cuentas mandaba librar por cuenta del salario aprobado por el Consejo de Estado en una o varias rentas y el que efectivamente cobraba el diplomático en función de la cabida y el rendimiento de las rentas en que este quedaba situado. En 1558, Felipe II implementó un sistema aduanero que gravaba el tráfico terrestre de mercancías entre las coronas ibéricas, conocido como los puertos secos de Portugal²⁹. Para ello, el monarca impuso varios aranceles, que fueron unificados en 1569

²⁶ Cédula Real. Madrid, 16 de septiembre de 1690. Órdenes reales de pago de los gastos de la embajada. ANC, FMC, doc. 1261.2.86.

²⁷ Nota de lo que importa y ha importado mi sueldo por medio año, por año entero y por año y medio, según la situación que de él se me asignó en Madrid desde primero de julio de 1690. Documentación económica de la embajada. Cuentas y recibos desde 1690-1699. ANC, FMC, doc. 1261.2.8. Hemos unificado los datos en reales de plata, usando los valores que nos proporciona el documento, así 1 real de plata equivalía a 1 real de vellón y medio.

²⁸ Carta de Alejandro Saavedra a Manuel de Sentmenat. Madrid, 30 de agosto 1696, ANC, FMC, doc. 1242.19.426.

²⁹ Sobre los precedentes de los puertos secos y una sintética explicación de la formación del sistema aduanero hispánico véase José Luis Sureda Carrión, *La Hacienda castellana y los economistas del siglo XVII* (Madrid: Instituto de Economía “Sancho de Moncada”, 1949), 54-56; Modesto Ulloa, *La hacienda real de*

bajo una tarifa única del 10%. Además, dispuso varios enclaves fronterizos para registrar las mercancías que entraban y salían, y designó a los oficiales y dezmeros encargados de vigilar los pasos y las rutas por las que discurría el comercio entre los dos reinos. Desde 1566, la Real Hacienda abandonó la administración directa de los puertos secos de Portugal tras conocer el valor que se podía extraer de la renta al subastarla. Mediante este procedimiento, la Real Hacienda obtenía recursos económicos de forma inmediata, concediendo la administración de la renta al hombre de negocios que efectuase la puja más alta, al tiempo que ahorraba los elevados costes de gestionar y administrar una renta, evitando perturbaciones en la recaudación de la contribución. Además, la Real Hacienda aseguraba un montante fijo anual, que se compensaba con el tipo de interés que los hombres de negocios fijaban en los contratos de arrendamiento³⁰.

Tras la unión de las coronas ibéricas en 1580, los puertos secos de Portugal se mantuvieron. Sin embargo, el estallido de la rebelión portuguesa en 1640 provocó que el comercio entre las entidades beligerantes quedase terminantemente prohibido. Por ello, la renta desapareció hasta la firma del tratado de Lisboa de 1668. Una vez restablecidas las relaciones entre ambos reinos, se reinstauró el sistema arancelario previo y se continuó con el sistema de arriendo. No obstante, se implementaron nuevos gravámenes, como el rediezmo o el 1'5% impuesto para el consumo de vellón. Entre 1674 y 1690, Francisco Díaz de la Puebla se convirtió en el administrador principal de los puertos secos de Portugal. Al concluir el arrendamiento obtuvo un beneficio total de 163.544 reales de vellón³¹. En 1690, el hombre de negocios holandés Adrián Tourlon se hizo con la renta de puertos secos entre Castilla y Portugal y se mantuvo al frente de la misma hasta 1702³².

Al igual que los puertos secos de Portugal, la renta de la lana se instauró durante el reinado de Felipe II, concretamente el 30 de abril de 1558. Surgió como un derecho independiente de los Puertos Secos, Diezmos de Mar y almojarifazgos, afectando inicialmente solo a las lanas castellanas. Posteriormente, en 1563, se incluyeron las lanas aragonesas y, en 1572, las navarras, aunque estas dos últimas pagaban un porcentaje menor que las originarias de Castilla. Así, los naturales que exportaban la lana a Flandes pagarían un ducado de plata, mientras que, si lo hacían a otros lugares, debían abonar dos ducados de plata. En ambos casos, los extranjeros pagaban el doble. Ante los múltiples fraudes cometidos por los comerciantes extranjeros, quienes empleaban a los naturales como testaferros para encubrir sus exportaciones y pagar la mitad de lo que les correspondía, la Corona optó por unificar las tarifas en 1563, estableciendo el pago de un ducado y medio por cada ocho arrobas de lana exportadas³³. Durante la segunda mitad del siglo XVII se impusieron nuevos gravámenes. Así, el 6 de julio de 1654 se aplicaron dos escudos de plata. En enero de 1659, se exigieron dos escudos de plata adicionales. El 8 de febrero de 1669 se aplicó un 1'5 % cuyo producto sería destinado al consumo del vellón. Por último, el 6 de julio de 1688 se aumentaron todos los derechos de la lana en una cuarta parte, lo cual recibió el nombre de "derecho de extensión de las lanas"³⁴.

A pesar de que durante el reinado de Felipe II prevaleció el sistema de administración directa, a partir de 1604 imperó el sistema de arrendamiento, especialmente durante la segunda mitad del siglo XVII. En 1688, Adrián Tourlon ideó un arbitrio por el cual consideraba que, si se desgajaba

³⁰ *Castilla en el reinado de Felipe II* (Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario "Cisneros", 1977), 187-190; Miguel Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen* (Madrid: Alianza Editorial, 1982), 55-57.

³¹ Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV* (Madrid: Editorial de Derecho Financiero, 1960), 206-210; Rafael Torres Sánchez, «Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo XVIII», *Studia Historica. Historia Moderna* 35 (2013): 159-199.

³² Manuel Garzón Pareja, *La hacienda de Carlos II* (Madrid: Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda, 1980), 315; Miguel Ángel Melón Jiménez, *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)* (Cáceres: Cicon, 1999), 41-63; Ángel Alloza Aparicio, *El sistema aduanero de la Corona de Castilla (1550-1700)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2019), 137-165.

³³ Carmen Sanz Ayán, *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de Historia financiera en tiempos de los Austrias* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004), 147; «Las redes financieras franco-holandesas y la lana en el tránsito del siglo XVII al XVIII», ed. por Agustín González Enciso, *El negocio de la lana en España (1650-1830)* (Navarra: Universidad de Navarra, 2009), 98.

³⁴ Ulloa, *La hacienda real de Castilla*, 200-205; Artola. *La Hacienda del Antiguo Régimen*, 56-58.

³⁵ Sanz Ayán, *Estado, monarquía y finanzas*, 129-137.

el derecho de extensión de la lana de la renta general, administrada por Manuel José Cortizos, y se arrendaba de forma aparte, la Real Hacienda obtendría mayores recursos. Para llevarlo a cabo, el hombre de negocios holandés ofreció un primer crédito de 500.000 reales de vellón. Al año siguiente, mejoró su oferta al entregar 147.058 reales de vellón adicionales, y, además, anticipó 600.000 reales de plata al 6% de interés, sin exigir el cobro de la conducción de capitales. En 1693, Adrián Tourlon ofreció un nuevo servicio pecuniario por valor de 312.000 reales de plata para que el derecho de extensión, que previamente había promovido, quedase reintegrado en la renta general de las lanas, pasando a ser nuevamente administrada por una sola cabeza: la suya.

Los objetivos del hombre de negocios holandés eran claros. Por una parte, pretendía afianzarse en la administración de la renta de las lanas. De este modo, exigía a la Real Hacienda que tan solo considerase aquellas pujas de mejora que se realizasen sobre la renta en su conjunto, y no únicamente por el derecho de extensión de la lana. Sin lugar a dudas, ello desalentaría la concurrencia de posibles oferentes, pues sería preciso movilizar ingentes sumas de dinero para superar las pujas que previamente Tourlon había hecho para desgajar la extensión de las lanas, y después para reintegrarla a la renta general. Asimismo, como administrador de dicha renta tendría acceso directo a la lana, cuya comercialización resultaba ser el principal activo de su propia casa de negocios. Al controlar la fiscalización del tráfico de lanas, podía patrocinar los intereses de los comerciantes afines, a la par que minaba las pretensiones de sus adversarios³⁵. Finalmente, en 1698, Adrián Tourlon mejoró la puja que había hecho en 1693 para afianzarse en la administración de la renta de las lanas y prorrogó el arrendamiento hasta 1702, cuando abandonó sus negocios en la península para instalarse en Portugal³⁶.

Una vez explicado el origen, el funcionamiento y la administración de las rentas en que el salario y los gastos extraordinarios de la embajada quedaban consignados, procederemos a detallar cómo se efectuaba su cobro desde que la Contaduría Mayor de Cuentas despachaba las libranzas hasta que Manuel de Sentmenat percibía sus emolumentos. Para ello, analizaremos el marco normativo, las deficiencias del propio sistema y, por último, la problemática particular del salario de Manuel de Sentmenat. Tal y como hemos mencionado anteriormente, el Consejo de Estado decidía los salarios que cobrían los diplomáticos y discutían en qué rentas podrían situarse. Tras escuchar el parecer de los distintos consejeros, el monarca podía aprobar, matizar o rechazar las resoluciones adoptadas. A continuación, a través del presidente del Consejo de Hacienda, el monarca ordenaba a la Contaduría Mayor de Cuentas que situase el salario en una renta que tuviese cabida y procediese al despacho de las libranzas para que su administrador allegase las mesadas al diplomático.

A pesar del marco normativo, surgían dos problemas iniciales fundamentales. En primer lugar, no todo lo resuelto por el Consejo de Estado sobre los diplomáticos en servicio, o aquellos que pasaban a servir en nuevos destinos, pasaba a la Contaduría Mayor de Cuentas. De hecho, el organismo hacendístico tan sólo contaba con registros contables parciales y fragmentarios sobre los representantes exteriores³⁷. En segundo lugar, la Contaduría Mayor de Cuentas situaba el importe del salario de los diplomáticos en unas rentas cuyo rendimiento exacto anual y futuro desconocía. En múltiples ocasiones, el producto ya se hallaba empeñado de antemano en el pago de los juros, gastos secretos, otros salarios, y las consignaciones de los asientos de otros hombres de negocios³⁸. Ante la falta de situación de la renta, el salario quebraba y, en consecuencia, el diplomático, privado de los recursos prometidos, acudía a la financiación privada para obtener el crédito necesario para hacer frente a los ingentes costos de la labor diplomática.

³⁵ Sobre la etapa de Adrián Tourlon como cónsul de las Provincias Unidas en Bilbao entre 1667-1675, la posterior consolidación de su casa de negocios con el comercio de la lana y sus vínculos con otros hombres de negocios holandeses, véase Sanz Ayán, «Las redes financieras franco-holandesas», 95-99; Aingeru Zabala Uriarte, «Los holandeses en Bilbao. La reconstrucción de la comunidad tras el tratado de Münster (1648)», *Bidebarrieta: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales de Bilbao* 17 (2006): 147-184.

³⁶ Sanz Ayán, *Estado, monarquía y finanzas*, 146-149.

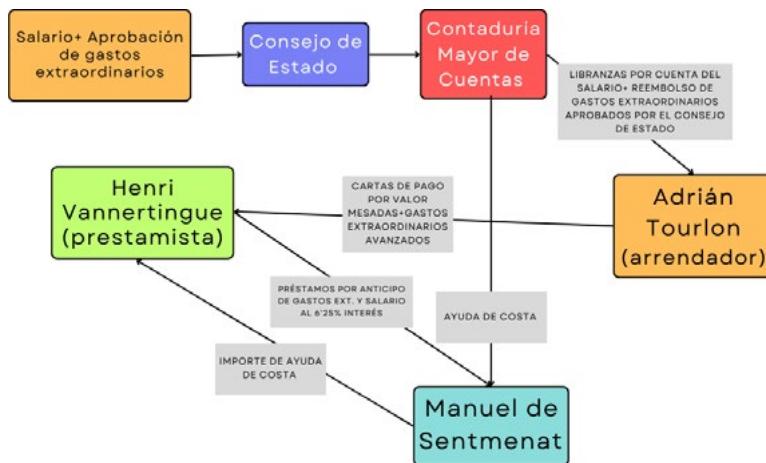
³⁷ Gómez Mesas, «La rendición de cuentas de los diplomáticos hispánicos».

³⁸ Gómez Mesas, «Una cuestión de crédito», 170-172.

El 6 de febrero de 1691, un mes más tarde de haberse instalado en Portugal, Manuel de Sentmenat advirtió que al percibir sus emolumentos, perdía 11.150 reales de plata por los gastos “de conducción, intereses, anticipación, seguridad, cambio y comisión [...] y siendo el salario que se me señaló de la calidad que VE sabe cómo es el gasto preciso de este empleo y mi posibilidad de poderlo suplir de otra parte [...]”³⁹. Al mes siguiente, exigió ser nombrado embajador ordinario con la esperanza de que menguasen las pérdidas referidas al doblarle los emolumentos⁴⁰. Sin embargo, el 15 de mayo de 1691, Adrián Tourlon le informó de que las rentas que administraba no tenían cabida para admitir su salario anual. Ante esta situación, el diplomático demandó que se le pagaran inmediatamente sus emolumentos, ya que, de lo contrario, se vería obligado a dejar la corte lisboeta ante los incesantes gastos a los que tenía que hacer frente⁴¹. A pesar de ello, el diplomático hispánico no podía abandonar la misión encomendada de ninguna manera y tenía que encontrar la forma de mantenerse en Lisboa, mientras recibía los subsidios prometidos por la Real Hacienda muy lentamente.

Por tanto, desde que llegó a la corte de los Braganza, Manuel de Sentmenat recurrió a los hombres de negocios que operaban en la capital lusa, estableciendo una relación de dependencia con el hombre de negocios natural de Lille, Henri Vannertingue. Al no percibir su salario de forma periódica y mensual, Vannertingue adelantó al representante hispánico el importe de las mesadas de su salario, aplicando un interés medio del 6'25%, que cubría la anticipación, la protección y la conducción de capitales. Dado que Manuel de Sentmenat, XI barón de Dosrius, tenía un escaso patrimonio para avalar los préstamos contraídos, utilizaba como promesas de pago las libranzas que la Contaduría Mayor de Cuentas despachaba sobre la renta administrada por Adrián Tourlon (véase diagrama 1)⁴².

Diagrama 1. Relación económica entre Manuel de Sentmenat, Adrián Tourlon y Henri Vannertingue



Fuente: Elaboración propia a partir de numerosas fuentes documentales.

³⁹ Carta de Manuel de Sentmenat al conde de Oropesa. Lisboa, 06 de febrero de 1691, ANC, FMC, doc. 1241.15.122.

⁴⁰ Carta de Manuel de Sentmenat al duque de Osuna. Lisboa, 20 de marzo de 1691, ANC, FMC, doc. 1241.15.130; Carta de Manuel de Sentmenat al conde de Oropesa. Lisboa, 27 de marzo de 1691, ANC, FMC, doc. 1241.15.122.

⁴¹ Carta de Manuel de Sentmenat al conde de Oropesa. Lisboa, 15 de mayo de 1691, ANC, FMC, doc. 1241.15.122; Carta de Manuel de Sentmenat al marqués de los Vélez. Lisboa, 15 de mayo de 1691, ANC, FMC, doc. 1241.15.185.

⁴² Las primeras referencias de este procedimiento de pago aparecen en carta de Manuel de Sentmenat al marqués de los Vélez. Lisboa, 21 de junio de 1691, ANC, FMC, doc. 1542.19.525; Carta de Alejandro Saavedra a Manuel de Sentmenat y de Lanuza. Madrid, 9 de agosto de 1691, ANC, FMC, doc. 1242.19.426.

2.1.3. Ingresos patrimoniales

El grueso de las propiedades de la casa de Castelldosrius se concentraba en Barcelona, la zona del Vallès Oriental, Girona y algún reducto en Tarragona (véase tabla 2). Durante la embajada de Portugal, Manuel de Sentmenat nombró dos procuradores generales encargados de los principales asuntos jurídicos de la casa, así como la administración y contabilidad de sus estados patrimoniales. Estos procuradores recibían como salario un sueldo por cada libra que recaudasen. Entre el 14 de noviembre de 1688 y el 1 de enero de 1696, su procurador general fue Josep Otzet, quien hasta entonces había sido beneficiado de la iglesia de Sant Cugat⁴³. Debido a sus continuos problemas de salud⁴⁴, Manuel de Sentmenat decidió remplazarlo por Francisco Cardona y Vidal el 9 de agosto de 1695⁴⁵. Este último se convirtió en un eficiente administrador, experto contable y el principal hombre de confianza de Manuel de Sentmenat en el Principado. De hecho, Cardona permaneció al frente de la administración incluso hasta junio de 1722, doce años después de que el I marqués de Castelldosrius falleciese en Lima⁴⁶.

Tabla 2. Relación de bienes raíces de la casa de Manuel de Sentmenat (1690-1699)

Tipología de propiedades	Ubicación	Régimen de explotación
Tercios	Arbúcies (Girona)	Arriendo
	Olles (Girona)	Arriendo
	Navata (Girona)	Arriendo
Torres	Teià (Badalona)	Aparcería (<i>masover</i>)
	Sant Andreu (Badalona)	Aparcería (<i>masover</i>)
	El Quart (Comarca de La Selva, Girona)	Aparcería (<i>masover</i>)
	Canovelles (Vallès Oriental)	Aparcería (<i>masover</i>)
Molinos	El Clot (Barcelona)	Arriendo
	Dosrius (Vallès Oriental)	Arriendo
Propiedades hereditarias (<i>heretats</i>)	El Molar (Campo de Tarragona)	Arriendo
	Quarantella (Girona)	Arriendo
	Canovelles (Vallès Oriental)	Arriendo
Casas	Calle de la Merced (Barcelona)	Arriendo
Censos y diezmos	Dosrius y Canyamars (Vallès Oriental)	Arriendo

Fuentes: Estado de los bienes que tiene el marqués de Castelldosrius en Cataluña. 1700, ANC, FMC, doc. 1221.1.11; Relación de Francisco de Cardona y Vidal del estado de la hacienda que tiene el II marqués de Castelldosrius en Cataluña. Barcelona. 1721, ANC, FMC, doc. 1221.1.3; Cuentas entregadas al marqués de Castelldosrius por todo lo cobrado y pagado desde el 14 de octubre de 1688 hasta el 10 de enero de 1696, ANC, FMC, doc. 1231.7.23; Cuentas entregadas al marqués de Castelldosrius el 3 de agosto de 1699 de lo cobrado y pagado por don Francisco de Cardona y Vidal desde enero de 1696 hasta julio de 1699, ANC, FMC, doc. 1231.7.24.

⁴³ Escritura de procura hecha por Manuel de Sentmenat y de Lanuza ante Ramón Vilana Perlas, notario público de la ciudad de Barcelona. Barcelona, 14 de noviembre de 1688. Libro de actas y documentos de la casa de Castelldosrius. Manual de escrituras notariales, ANC, FMC, doc. 120.2. Encontramos el documento registrado ante notario en Archivo General de Protocolos de Barcelona (AGPB), leg. 736-119.

⁴⁴ Carta de Ramón Vilana Perlas a Manuel de Sentmenat. Barcelona, 17 de abril 1694, ANC, FMC, doc. 1242.19.540.

⁴⁵ Escritura de procura hecha ante Geroni Lamparello, notario público de Lisboa. Lisboa, 9 de agosto de 1695. Posteriormente, la escritura se trasladó a Barcelona, donde Francisco Cardona y Vidal ajustó los emolumentos y pactos a cambio de sus servicios. Escritura de procura hecha ante Ramón Vilana Perlas, escribano público de Barcelona. Barcelona, 22 de noviembre de 1699. Procuras, ANC, FMC, doc. 1231.1.

⁴⁶ Libros generales de la administración de Francisco Cardona y Vidal. 1699-1722, ANC, FMC, doc. 1231.7.27.

Los ingresos patrimoniales de Manuel de Sentmenat estaban constituidos por las rentas señoriales –diezmos, ingresos derivados del dominio directo y el arrendamiento de los derechos feudales o *lluïsmes*–, la renta de la tierra –*rabasses mortes*, aparcerías y arrendamientos de las tierras de regadío– el alquiler de casas y las pensiones de los censos que había ofrecido a otros particulares, pero cuyos réditos percibía de forma discontinua⁴⁷. En cuanto a la data, los gastos efectuados eran heterogéneos y de diversa índole, si bien podríamos agruparlos en siete conceptos: 1) Manutención y vestimenta de sus hijas Teresa, Francisca y María que estaban en el convento de Santa Clara. 2) Gastos procesales y notariales. 3) Pagos de censos y censales. 4) Pagos realizados por orden de Castelldosrius. 5) Pagos extraordinarios. 6) Reparación de casas y adobes. 7) Salario del procurador.

Durante la guerra de los Nueve Años, la hacienda catalana de Manuel de Sentmenat sufrió los efectos directos de la presencia de dos ejércitos y la devastación causada por las incursiones francesas. La mayor parte de sus propiedades en Girona fueron ocupadas en 1694, los rendimientos agrarios de sus escasas propiedades rústicas se desplomaron, y los molinos y las viviendas que arrendaba en Barcelona quedaron parcialmente destruidas con el asedio de la ciudad durante el verano de 1697⁴⁸. El conflicto mermó la capacidad crediticia de los catalanes, tal y como se observa en la irregularidad con la que los deudores pagaban a Manuel de Sentmenat las pensiones de los censos que habían contraído sobre su patrimonio⁴⁹. Al mismo tiempo, la destrucción causada por las tropas francesas incrementó los gastos de la casa. Tras la ocupación gala, fue preciso invertir grandes sumas de dinero en obras y reparaciones. Para obtener recursos extraordinarios con los que paliar esta devastadora situación, era fundamental garantizar el mantenimiento de la estructura jurídica, ya que, si Manuel de Sentmenat ganaba los pleitos que dirimían las posesiones de censos y propiedad, percibiría mayores ingresos⁵⁰.

Por las razones esgrimidas anteriormente, Manuel de Sentmenat apenas remitió dinero en efectivo desde la hacienda catalana a Lisboa. Los escasos ingresos obtenidos se reinvertían en pagar los costes de la administración de la propia casa y en saldar las pensiones de los censos y censales tomados (véase gráfico 1). Sin embargo, sí ordenó que se adquiriesen mercancías en el Principado, que posteriormente fueron remitidas a la capital portuguesa por tierra o por mar. Estos consistieron principalmente en armas, cajas de tabaco, sedas, pieles, abalorios de plata, botas de vino y algunas pinturas, aunque los envíos no fueron numerosos⁵¹.

⁴⁷ Dichos derechos son ampliamente abordados en Llorenç Ferrer Alòs, «Aproximació a l'estructura agraria de la comarca de Bages en el segle XVIII i primera meitat del segle XIX» (Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, 1985), 632-811.

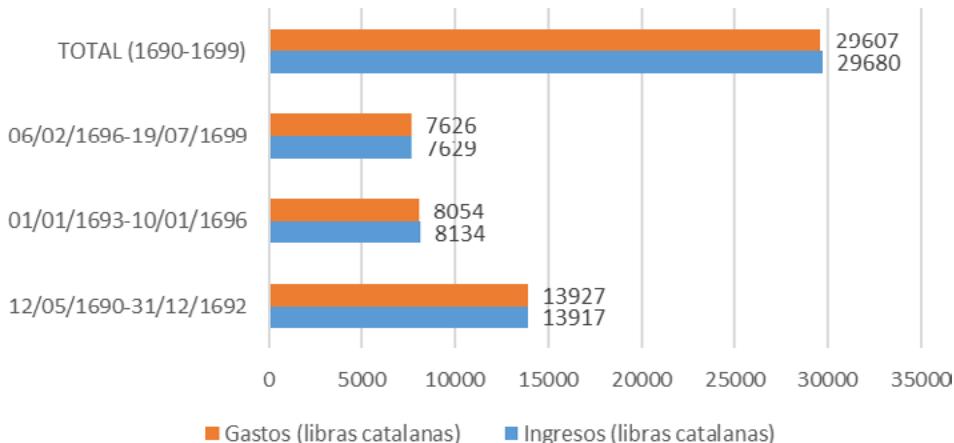
⁴⁸ Carta de Manuel de Sentmenat al Cardenal Portocarrero. Lisboa, 12 de marzo de 1697, ANC, FMC, doc. 1241.15.130.

⁴⁹ Carta de Manuel de Sentmenat a Alejandro Saavedra. Lisboa, 1 de febrero de 1696, ANC, FMC, doc. 1241.15.130.

⁵⁰ Carta de Manuel de Sentmenat a Alberto de Peramato. Lisboa, 27 de mayo de 1692, ANC, FMC, doc. 1241.15.137; Carta de Manuel de Sentmenat al duque de Osuna. Lisboa, 23 de marzo de 1694, ANC, FMC, doc. 1241.15.130.

⁵¹ De acuerdo con la contabilidad de los dos procuradores, el coste de los envíos de las mercancías ascendió a un total de 489 libras catalanas (1,67% del total de la data de ambos procuradores), equivalentes a 2.934 reales de plata castellanos. Sin embargo, desconocemos el valor exacto de las mercancías remitidas. Cuentas entregadas al marqués de Castelldosrius entregadas al marqués de Castelldosrius por todo lo cobrado y pagado desde el 14 de octubre de 1688 hasta el 10 de enero de 1696, ANC, FMC, doc. 1231.7.23; Cuentas entregadas al marqués de Castelldosrius el 3 de agosto de 1699 de lo cobrado y pagado por don Francisco de Cardona y Vidal desde enero de 1696 hasta julio de 1699, ANC, FMC, doc. 1231.7.24.

Gráfico 1. Relación ingreso/gasto de la casa de Castelldosrius (abril 1690-julio 1699)



Fuentes: Cuentas entregadas al marqués de Castelldosrius por todo lo cobrado y pagado desde el 14 de octubre de 1688 hasta el 10 de enero de 1696, ANC, FMC, doc. 1231.7.23; Cuentas entregadas al marqués de Castelldosrius el 3 de agosto de 1699 de lo cobrado y pagado por don Francisco de Cardona y Vidal desde enero de 1696 hasta julio de 1699, ANC, FMC, doc. 1231.7.24.

2.2. La data de la embajada de Manuel de Sentmenat y de Lanuza en Portugal (1691-1698)

Representar era gastar, y, sobre todo, endeudarse. Durante la embajada de Manuel de Sentmenat, la data superó con creces el cargo, pero las relaciones entre las monarquías ibéricas no podían detenerse, y lo que el diplomático gastara entonces, ya se liquidaría en un futuro. La estructura del gasto evidenciaba la continua, diversificada y costosa actividad que Manuel de Sentmenat desarrollaba en Lisboa, así como la variada composición material de la embajada. Además, sus cuentas revelaban los entresijos de las negociaciones políticas que discurrían tanto en el ámbito público como en el privado, donde los regalos -guantes de seda, piedras preciosas, libros, ilustraciones, cuadros, rosarios, etc.- y bienes de consumo -café, chocolate, azúcar, dulces, tabaco, etc.- adquirían especial relevancia, aunque no siempre quedaban reflejados en la contabilidad oficial⁵². A pesar de que las distinciones no eran taxativas y no existía un procedimiento definido para tomar las cuentas, podemos agrupar los gastos generales de las embajadas en torno a tres categorías: ordinarios, extraordinarios y secretos.

- Los gastos ordinarios eran los desembolsos corrientes que efectuaban los diplomáticos en las cortes de destino por cuenta de su salario. En principio, estos no eran reembolsables y no debían justificarse ante Real Hacienda. Sin embargo, al no haber una instancia superior que fiscalizara el gasto corriente de las embajadas y no existir un procedimiento reglado para tomar las cuentas, los diplomáticos podrían haber incluido los gastos ordinarios en las partidas de gastos extraordinarios, adulterando las contabilidades con el fin de recuperar el importe gastado⁵³.

⁵² Sobre la importancia de los regalos en los ámbitos cortesanos, véase Aguiló, «Lujo y religiosidad», 49-62; Francisco Andújar Castillo, «Del regalo al soborno. A propósito de los regalos enviados por los virreyes de Indias a la Corte», en *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, coord. por Rosa María Alabrus y José Luis Betrán Moya, Javier Burgos Rincón, Bernat Hernández, Doris Moreno, y Manuel Peña Díaz (Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2020), 223-245.

⁵³ Ante la falta de estudios que aborden los gastos ordinarios, consideramos que el principal capítulo del gasto corriente de los diplomáticos era el alquiler de las viviendas en las cortes de acogida. Sobre las residencias de los diplomáticos, véase David Quiles Albero, «Residences as instruments of power: Vene-

- Los gastos extraordinarios eran aquellos costos asociados al desarrollo de las labores diplomáticas que variaban en función de las negociaciones en curso y las necesidades coyunturales. Estos se recogían de forma semestral en las relaciones juradas que los diplomáticos, teóricamente, debían presentar al presidente del Consejo de Hacienda y al Consejo de Estado para su aprobación. Tras ser ratificadas por el presidente del Consejo de Hacienda, los distintos consejeros y el monarca, la Contaduría Mayor de Cuentas despedazaba las libranzas oportunas para reembolsar las cantidades gastadas, situando el importe aprobado en las rentas donde quedasen consignados los gastos de la embajada. A pesar de su excepcionalidad, ciertas partidas de los gastos extraordinarios se repitieron en el tiempo, adquiriendo así un carácter ordinario⁵⁴.
- Los gastos secretos⁵⁵ se destinaban al pago de los servicios de inteligencia, espionaje y confidentes informativos, aunque también podían emplearse en comprar mercancías de diversa índole ordenadas por el monarca. Eran vitales para penetrar en los secretos de Estado de la corte de destino, contrarrestar las instancias de los diplomáticos rivales o favorecer a una facción determinada. Aunque formaban parte de los gastos extraordinarios, por lo general no se registraban de forma diferenciada en las relaciones de gastos extraordinarios semestrales, ya que de hacerlo perdían su carácter secreto⁵⁶. En su lugar, se incluían en la contabilidad como pensiones o ayudas pecuniarias.

2.2.1. Las relaciones de gastos extraordinarios semestrales

Semestralmente, Manuel de Sentmenat remitía una relación jurada con los gastos extraordinarios que había efectuado durante medio año. A través de sus agentes en Madrid, Alejandro Saavedra y Pedro de Arados Balmaseda⁵⁷, entregaba dichas relaciones al gobernador del Consejo de Hacienda y a su secretario, tratando de ganarse su confianza “no con dinero que no lo tengo, aunque si con muy rico chocolate y dulces [...]”⁵⁸. Posteriormente, el presidente del Consejo de Hacienda elevaba las relaciones de gastos semestrales al Consejo de Estado. Tras recabar los precedentes de otros diplomáticos que hubiesen ejercido previamente en el mismo destino, y de escuchar el parecer del presidente del Consejo de Hacienda, sus consejeros procedían a aprobar o rechazar las partidas de gasto. Luego, el monarca resolvía qué cantidades debían aprobarse y, a través del presidente del Consejo de Hacienda, ordenaba a la Contaduría Mayor de Cuentas que librase el importe aprobado en las rentas donde quedaran consignados los gastos de la embajada⁵⁹. Por último, el administrador era el responsable de reembolsar el importe de los gastos semestrales, aunque, al igual que ocurría con el salario, el diplomático no percibió periódicamente dichos reembolsos.

En el proceso de verificación de las cuentas surgían tres problemas fundamentales. En primer lugar, si no se convocababa al Consejo de Estado para dirimir la aprobación de los gastos

tian ambassador's houses in Madrid during the reigns of Philip IV and Charles II», *Culture & History Digital Journal* 11, n.º 1 (2022): 1-11.

⁵⁴ Para el análisis de los gastos de correspondencia que eran una de las partidas fundamentales de los gastos extraordinario, véase Pérez Blanco, «La embajada de España», 158-162.

⁵⁵ Un análisis pormenorizado de los gastos secretos durante el reinado de Felipe IV en David Seiz Rodrigo, *La disimulación honesta: los gastos secretos en el reinado de Felipe IV entre la razón de estado y la merced cortesana* (Madrid: Endymion, 2010).

⁵⁶ Sobre los gastos secretos en la diplomacia, remitimos a Miguel Ángel Echevarría Bacigalupe, *La diplomacia secreta en Flandes, 1598-1643* (Vitoria: Universidad del País Vasco, 1984); «Los gastos secretos en Flandes (segunda mitad del siglo XVII)», *Letras de Deusto* 34, n.º 16 (1986): 185-196; David Salinas, *Espionaje y gastos en la diplomacia española (1663-1683) en sus documentos* (Madrid: Ámbito, 1995); Alain Hugon, «El espionaje: un mundo de señores... primera mitad del siglo XVII», *Estudis. Revista de Historia Moderna* 42 (2016), 50-58.

⁵⁷ Alberto Peramato, su principal agente, y a la postre su secretario, también solía hacerlo cuando se encontraba en Madrid.

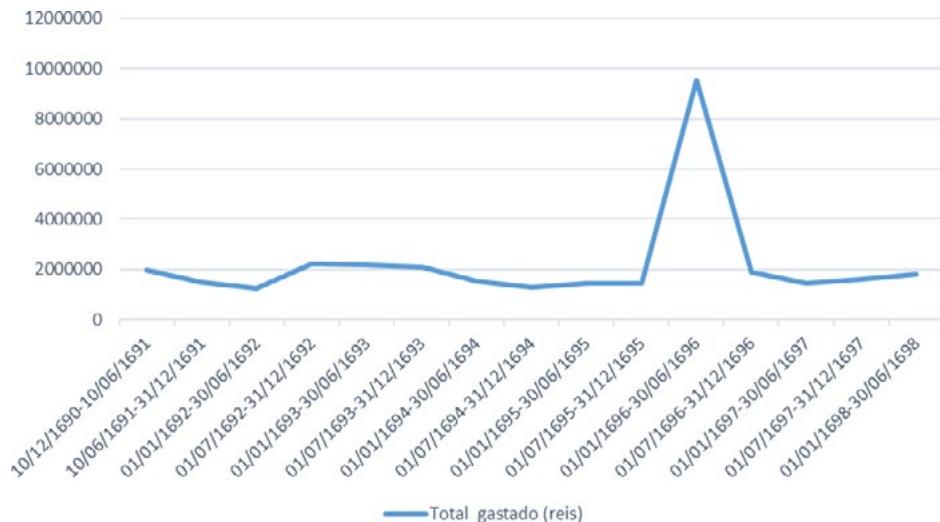
⁵⁸ Carta de Alejandro Saavedra a Manuel de Sentmenat. Madrid, 28 de junio de 1691, ANC, FMC, doc. 1242.19.426.

⁵⁹ Gómez Mesas, «La rendición de cuentas de los diplomáticos hispánicos».

extraordinarios semestrales, las relaciones juradas quedaban pendientes de resolución, mientras el diplomático seguía consumiendo recursos económicos para ejercer sus labores representativas⁶⁰. En segundo lugar, el Consejo de Estado podía rechazar algunas partidas de gastos al no existir precedente alguno, no ser pertinentes o no estar debidamente justificadas⁶¹. En tercer lugar, incluso después de que el Consejo de Estado aprobase las partidas de gastos y la Contaduría Mayor de Cuentas despachase las libranzas para proceder al reembolso, podía suceder que las rentas en las que se situaban los gastos no tuviesen cabida⁶².

Durante los ocho años de embajada, el gasto anual medio fue de 2.203.377 *reis*, que equivalían aproximadamente a 13.945 reales de plata. El periodo de mayor gasto se concentró en el primer semestre de 1696, cuando Manuel de Sentmenat, ya nombrado embajador ordinario, asistió como padrino al bautizo de la infanta Teresa María el 25 de marzo de 1696. Para cubrir los gastos del ceremonial y realizar la función pública con el decoro y la magnificencia requeridas, el diplomático gastó un total de 8.053.782 *reis*, equivalentes a 50.973 reales de plata, que fueron adelantados por Henri Vannertingue (véase gráfico 2)⁶³. Si bien la celebración evidenció la cordialidad existente entre las cortes de Madrid y Lisboa, a pesar de que esta última se mantuvo neutral durante toda la guerra de los Nueve Años, los festejos quedaron empañados por las copiosas lluvias torrenciales⁶⁴.

Gráfico 2. Evolución de los gastos extraordinarios durante la embajada de Portugal de Manuel de Sentmenat (1691-1698)



Fuente: Libro de gastos extraordinarios. 1691-1698. ANC, FMC, doc. 1261.2.82.

⁶⁰ En la etapa final del reinado de Carlos II, el delicado estado de salud del monarca impidió que el Consejo de Estado fuese convocado periódicamente. Por tanto, la aprobación de algunas relaciones de gastos semestrales se demoró en el tiempo. Carta de Alejandro Saavedra a Manuel de Sentmenat. Madrid, 13 de septiembre de 1696, ANC, FMC, doc. 1242.19.426

⁶¹ De las cuentas del segundo semestre, únicamente se aprobaron 1.108.816 reis de 1.494.971 reis. Del tercero semestre 1.067.770 reis de 1.217.770 reis, cancelándose las partidas de intereses y las partidas de dulces, chocolates y agasajos. Carta de Alberto Peramato a Manuel de Sentmenat. Madrid, 04 de diciembre de 1692, ANC, FMC, doc. 1242.19.362.

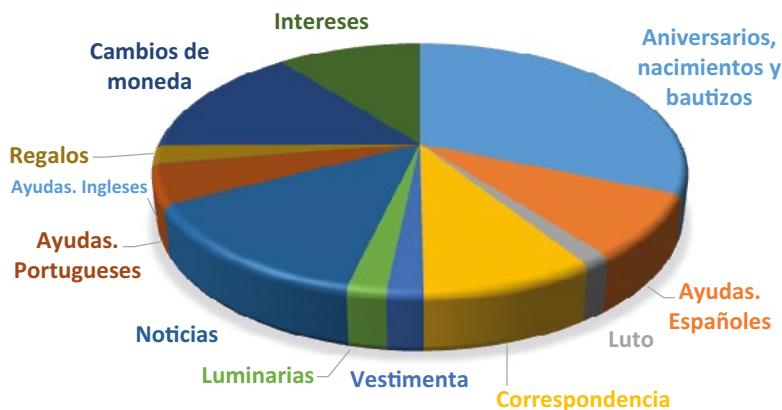
⁶² Carta de Manuel de Sentmenat a Alberto Peramato. S.I., 25 de noviembre de 1692, ANC, FMC, doc. 1241.15.317.

⁶³ Memoria de los gastos que el marqués de Castelldosrius del Consejo de Guerra de SM y su embajador en Portugal he hecho en la función de la embajada y bautismo de la señora infanta a que asistí como padrino. Lisboa, 15 de mayo de 1696. Cuenta de los gastos ordinarios y extraordinarios de la embajada, ANC, FMC, doc. 1261.2.82.

⁶⁴ Martín Marcos, *Península de recebos*, 130.

Durante la embajada de Portugal, Manuel de Sentmenat destinó la mayor parte de los recursos a las celebraciones de festejos, aniversarios, nacimientos y bautizos de príncipes y princesas de la casa de los Braganza (31'4%). Los gastos de las ceremonias públicas requerían una ingente movilización de bienes suntuarios -vestidos, joyas, carrozas, etc.- y de dinero en efectivo, que se distribuía entre los servidores de los reyes de Portugal. Asimismo, destinó 4.530.400 *reis* (13'6%) a la adquisición de noticias y al pago de "sujetos particulares que acudían con noticias, y a otros para atraerlos al servicio de SM⁶⁵". Durante los dos semestres de 1691, Manuel de Sentmenat gastó 783.100 *reis* "en dulces, chocolates y bebidas y regalos de otros géneros⁶⁶", si bien, desde 1692, este tipo de gastos desaparecieron de los registros. Ello no quiere decir que no se efectuaran, sino que aparecieron distribuidos en otras partidas con una descripción menos explícita. Estos costos, junto con las ayudas dadas a portugueses, constituyan parte de los gastos secretos, aunque tal y como hemos referido previamente, no aparecen especificados en los apuntes contables, pues de lo contrario se perdía su confidencialidad. Por último, Manuel de Sentmenat destinó 2.738.000 *reis* (8'2%) para asistir a los súbditos necesitados del rey de España, lo que reflejaba la relevante labor asistencial que desempeñó en Lisboa.

Gráfico 3. Distribución de los gastos extraordinarios por concepto de la embajada de Portugal (1691-1698)



Concepto	Total en <i>reis</i>	(%) Total
Aniversarios, nacimientos y bautizos	10.420.422	31'4
Cambios de moneda	4.845.404	14'6
Noticias	4.530.400	13'6
Intereses	3.495.422	10'5
Correspondencia	2.929.840	8'8
Ayudas. Españoles	2.738.800	8'2
Ayudas. Portugueses	1.691.700	5'1
Regalos	783.100	2'4
Luminarias	667.900	2
Vestimenta	614.716	1'9
Luto	464.960	1'4
Ayudas. Ingleses	48.000	0'1

Fuente: Libro de gastos extraordinarios. 1691-1698. ANC, FMC, doc. 1261.2.82.

⁶⁵ Semestres 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14 y 15. Libro de gastos extraordinarios. 1691-1698, ANC, FMC, doc. 1261.2.82.

⁶⁶ Semestres 1 y 2. Libro de gastos extraordinarios. 1691-1698, ANC, FMC, doc. 1261.2.82.

2.2.2. Intereses y cambios de moneda

Al no disponer de recursos propios, ni percibir puntualmente su salario ni el reembolso de los gastos extraordinarios efectuados, Manuel de Sentmenat recurrió a Henri Vannertingue para que le adelantara el dinero necesario para subsistir en Lisboa y continuar con su actividad diplomática. Tal como hemos mencionado en el apartado del salario, el hombre de negocios exigía un interés medio del 6'25% al conceder sus préstamos, que cubrían la anticipación, la protección y la conducción de capitales desde las rentas administradas por Adrián Tourlon hasta Lisboa. Inicialmente, Vannertingue aplicaba los intereses al principal de los préstamos concedidos. Sin embargo, para hacer frente a los onerosos gastos de la embajada, Manuel de Sentmenat tuvo que solicitar nuevos préstamos sin haber saldado los principales de los anteriores, lo que provocó una superposición de los distintos intereses. A medida que Vannertingue recibía el dinero de las rentas administradas por Adrián Tourlon, reducía los principales de los créditos vigentes y recalculaba los intereses, ajustando así la deuda general que Manuel de Sentmenat mantenía con él (véase tabla 3).

Tabla 3. Cálculo de los intereses y recuento de los préstamos hechos por Henri Vannertingue a Manuel de Sentmenat en *reis* (1691-1698)

Año	Importe adelantado	Importe recibido	Importe restante	Intereses adeudados
1691	2.003.622	204.412	1.799.210	125.944
1692	2.759.356	—	2.759.356	104.229
1693	8.689.385	1.948.489	6.740.896	158.138
1694	12.680.915	3.744.990	8.935.925	295.510
1695	14.227.836	3.758.914	10.468.922	495.236
1696	16.107.056	2.028.913	14.078.143	650.594
1697	43.790.205	13.605.901	30.184.304	987.003
1698	26.140.740	9.000.000	17.140.740	408.292
TOTAL	126.399.115	34.291.619	92.107.496	3.224.946

Fuente: Certificado de las cuentas de Manuel de Sentmenat de los libros de cuentas de Henri Vannertingue hecho ante Jorge Frayva de Carvallo, notario de la ciudad de Lisboa. Lisboa, 22 de diciembre de 1698, ANC, FMC, doc. 1242.19.519.

Henri Vannertingue cobraba directamente de las rentas administradas por Adrián Tourlon en moneda castellana, por lo que debía cambiar el numerario castellano por moneda portuguesa para poder operar en el reino luso. En estas transacciones, el hombre de negocios perdía una parte del capital por lo que reclamaba que Manuel de Sentmenat o, en su defecto la Real Hacienda, satisficiera las pérdidas de numerario⁶⁷.

Durante la década de 1680, tanto Portugal como la monarquía hispánica promulgaron distintas pragmáticas y leyes destinadas a combatir la inflación, garantizar la estabilidad monetaria y ajustar el valor nominal de las monedas al intrínseco, lo que implicaba una devaluación monetaria⁶⁸. A pesar de la voluntad reformista de ambos gobiernos, el mercado crediticio variaba

⁶⁷ Carta de Manuel de Sentmenat a Alberto de Peramato. Lisboa, 16 de diciembre de 1692, ANC, FMC, doc. 1241.15.137.

⁶⁸ Durante la década de 1680, en la monarquía hispánica se promulgaron cuatro pragmáticas: A) Pragmática del 02 de febrero de 1690. B) Pragmática del 22 de mayo de 1680. C) Pragmática del 9 de octubre de 1694. D) Pragmática del 14 de octubre de 1686. Asimismo, en Portugal se aplicaron dos reformas: A) Alvará de

constantemente según las remesas metalíferas existentes, el metal en circulación y las variaciones de los precios. Así, los valores establecidos en las leyes no coincidían con el valor de las monedas en circulación (Véase Tabla 4). Los cambios de moneda fueron un lucrativo negocio para aquellos financieros que, fijando sus propios tipos de interés, obtenían amplios beneficios en el mercado crediticio, lo cual “depende de la diligencia, industria y conocimiento de cada uno para saber comprar más que otros, pues esto de los cambios es negocio de comprar y vender como cualquier otro [...]”⁶⁹. Por ello, Manuel de Sentmenat, quien manejaba simultáneamente moneda castellana y portuguesa, padecía los efectos directos de la inestabilidad monetaria y de la cambiante oferta crediticia por la que “el doblón en aquella corte es como mercaduría de manera que hoy digamos, vale, o dan por el 26 1/2 tostones, otro día darle 27, otro 27 1/2, otro 28, otro 29 y rara vez 30 [...]”⁷⁰.

Tabla 4. Equivalencias entre moneda castellana y portuguesa (1691-1698)

Metal	Moneda castellana	Equivalencia en maravedíes (tras 14/10/1686)	Equivalencia en reales de plata (tras 14/10/1686)	Moneda portuguesa	Equivalencia en reis (tras 04/08/1688)
Oro	Onza	5.168	152	<i>Moeda</i>	4.800
	Media onza	2.584	76	<i>Meia moeda</i>	2.400
	Doblón	1.292	38	<i>Quartinho</i>	1.200
	Escudo	646	19		
Plata	Real de a 8 de plata vieja o escudo de plata	340	10 (reales de p.n)	<i>Cruzado novo</i>	480
	Real de a 8 de plata nueva	272		<i>Doze vinténs</i>	240
	Real de a 4 de plata vieja o medio escudo de plata	170	5 (reales de p.n)	<i>Seis vinténs</i>	120
	Real de a 4 de plata nueva	136		<i>Tostao</i>	100
	Real sencillo de plata vieja	42,5	1,25 (reales de p.n)	<i>Meio tostao</i>	50
	Real sencillo de plata nueva	34		<i>Tres vinténs</i>	60
				<i>Vintém</i>	20

02/07/1687. B) Ley de 04/08/1688. Para las reformas monetarias emprendidas en la monarquía hispánica, véase Carmen Sanz Ayán, *Los banqueros de Carlos II* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1989), 256-278; Juan Antonio Sánchez Belén, «Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna* 5 (1992): 135-176; Cecilia Font de Villanueva, *La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica* (Madrid: Banco de España, 2008), 54-65. Para el caso portugués, véase Rita da Conceição Cardoso Martins de Sousa, *Moeda e metais preciosos no portugal setecentista (1688-1797)* (Dissertação de Doutoramento, Universidade Técnica de Lisboa, 1999), 94-107.

⁶⁹ Carta de Henrique Vanneringue a Manuel de Sentmenat. Lisboa, 30 de septiembre de 1698, ANC, FMC, doc. 1242.19.519.

⁷⁰ Carta de Manuel de Sentmenat a Pedro Arados Balmaseda. Madrid, 3 de marzo de 1699, ANC, FMC., doc. 1241.15.10.

Metal	Moneda castellana	Equivalencia en maravedíes (tras 14/10/1686)	Equivalencia en reales de plata (tras 14/10/1686)	Moneda portuguesa	Equivalencia en reis (tras 04/08/1688)
Cobre	Nueva pieza de 2 maravedíes	2		Dez réis	10
	Carilla de 16 maravedíes	4		Cinco réis	5
	Cobre de 8 maravedíes	2		Tres réis	3
	Cobre de 4 maravedíes	1		Real e meio	1.5
	Cobre de 2 maravedíes	0.5			
Equivalencia entre doblón y reis 1 doblón = 3.000 reis (Precio de mercado < 2.810 reis). 1 real de plata = 158 reis					

Fuentes: Conceição Cardoso Martins, *Moeda e metais preciosos no portugal setecentista (1688-1797)*, 295-298; Font de Villanueva, *La estabilización monetaria*, 70; Carta de Henrique Vannertingue a Manuel de Sentmenat. S.I., 30 de septiembre de 1698, ANC, FMC, doc. 1242.19.519; Carta de Manuel de Sentmenat a Pedro Arados Balmaseda. Madrid, 3 de marzo de 1699, ANC, FMC., doc. 1241.15.10; Carta de Pedro Centurión a Manuel de Sentmenat. Lisboa, 31 de marzo de 1699, ANC, FMC, doc. 1242.19.519.

Manuel de Sentmenat tenía que abonar los intereses de los préstamos contraídos y el importe de los costes de los cambios de moneda. Sin embargo, el diplomático argumentaba que dichos gastos no le correspondían a un empleado de la monarquía, sino que la Real Hacienda era la encargada de pagarlos al ser “un género de dinero que efectivamente se presta, y se anticipa al rey, y que no hay razón ni equidad que sufraga a haber de experimentar su minoración pues por razón de prestado, y anticipado se le debe intereses [...] como lo estila SM con cualquier asentista [...]”⁷¹. Por este motivo, incluyó en todas las relaciones de gastos semestrales ambos conceptos como gastos extraordinarios con el fin de que fuesen reembolsados⁷², más durante todo el tiempo que duró la embajada, no percibió ni un solo real por ellos (véase tabla 5).

Tabla 5. Gastos extraordinarios, intereses y cambios de moneda pendientes de cobro (17/11/1698)

Periodo	GEA ⁷³	GEPC	IA	IPC	CMA	CMAPC
10/12/1690-30/06/1692	4.134.346	3.905.846	150.000	150.000	401.305	401.305
12/07/1692-31/12/1692	1.807.920	1.528.920	107.830	107.830	302.119	806.119
01/01/1693-30/06/1695	5.834.370	5.834.370	979.065	979.058	1.628.704	1.628.711
01/07/1695-30/06/1696	1.685.400	1.685.400	589.314	589.314	653.338	713.338
01/07/1696-31/12/1697	2.908.721	2.908.380	997.838	997.838	1.029.269	1.029.269

⁷¹ Carta de Manuel de Sentmenat a Alberto Peramato. Lisboa, 23 de diciembre de 1692, ANC, FMC, doc. 1241.15.137.

⁷² Carta de Manuel de Sentmenat a Alberto Peramato. S.I., 27 de mayo de 1692, ANC, FMC, doc. 1241.15.137.

⁷³ Tanto en la GEA como en la GEPC no hemos incluido los gastos del bautizo de la infanta Teresa María.

Periodo	GEA ⁷³	GEPC	IA	IPC	CMA	CMAPC
01/01/1698-30/06/1698	839.640	741.640	621.375	719.375	839.640	326.669
TOTAL	17.210.397	16.604.556	3.445.422	3.543.415	4.854.375	4.905.411

- GEA: Gastos extraordinarios anotados (sin intereses ni cambios de moneda)
- GEPC: Gastos extraordinarios pendientes de cobro (sin intereses ni cambios de moneda) (17/11/1698)
- IA: Intereses anotados
- IPC: Intereses pendientes de cobro (17/11/1698)
- CMA: Cambios de moneda anotados
- CMAPC: Cambios de moneda pendientes de cobro (17/11/1698)

Fuente: Relación jurada y cuenta ordenada de las cuentas de la embajada de Portugal desde 10 de diciembre de 1690 hasta el 30 de junio de 1698. Cuentas de gastos ordinarios y extraordinarios de la embajada, ANC, FMC, doc. 1261.2.82.

Conclusión: el endeudamiento crónico de la embajada de Portugal de Manuel de Sentmenat (1691-1698)

La embajada de Portugal fue una empresa económica ruinosa que evidenció el riesgo de endeudamiento crónico de quienes servían a la monarquía en cortes extranjeras. Durante su estancia en Lisboa, la situación financiera de Manuel de Sentmenat fue muy precaria. Sin embargo, supo ganarse el favor de influyentes cortesanos gracias a su trato afable, su alta capacidad de trabajo y las pensiones remitidas a los portugueses y españoles que residían en territorio luso. Al concluir su labor diplomática en la corte de Pedro II, sus finanzas quedaron seriamente afectadas: su patrimonio personal había quedado destruido por los efectos de la guerra de los Nueve Años y los ingresos recibidos fueron muy inferiores a los gastos efectuados. Alegó haber recibido un total de 15.428.900 *reis* -5.383.900 *reis* gastos extraordinarios; 5.540.000 *reis* del bautizo de la infanta Teresa María; 1.480.000 *reis* enhorabuena por nacimiento de infante don Antonio; 3.025.000 *reis* de gastos secretos-, mientras acumulaba un pasivo de 51.249.382 *reis* -16.604.556 *reis* de gastos extraordinarios; 3.543.415 *reis* de intereses; 4.905.411 *reis* de cambios de moneda; 3.000.000 *reis* de gastos secretos; 6.000.000 *reis* del bautizo de la infanta Teresa María; 1.500.000 *reis* por la enhorabuena del nacimiento infante Antonio; 15.696.000 *reis* de salario- por lo que tenía un saldo negativo de 35.820.482 *reis*⁷⁴. Representar era gastar, y a pesar de que la actividad que desarrolló en Portugal fue sobresaliente y le valió para ser nombrado embajador ordinario de París en enero de 1698, que le granjearía el futuro acceso a la grandeza de España y al virreinato del Perú, lo cierto es que la espiral de endeudamiento que le supuso este primer ejercicio como ministro en una corte extranjera sólo se agravó en los años siguientes.

El caso aquí explicado nos recuerda que aún desconocemos gran parte del entorno financiero que rodeaba a los diplomáticos de su Majestad Católica, y las repercusiones de este en la vida privada y la esfera política de estos representantes. Es necesario diferenciar entre aquellos diplomáticos con un amplio patrimonio que disponían de un amplio patrimonio para sostener sus embajadas y quienes, como Manuel de Sentmenat, carecían de recursos propios suficientes. En particular, para este segundo grupo, es preciso ahondar en las relaciones de dependencia que los diplomáticos mantenían con los hombres de negocios que operaban en las cortes extranjeras ¿por qué exponían su crédito en operaciones de alto riesgo? ¿esperaban compensaciones en forma de ventajas comerciales u económicas gracias a la influencia y capacidad negociadora del diplomático?

Sin duda, el fenómeno era de una mayor amplitud e implicaba a un número mayor de individuos que el prestamista y el embajador. Los embajadores en activo disponían de una amplia red

⁷⁴ Relación jurada y cuenta ordenada de las cuentas de la embajada de Portugal desde 10 de diciembre de 1690 hasta el 30 de junio de 1698. Cuentas de gastos ordinarios y extraordinarios de la embajada, ANC, FMC, doc. 1261.2.82

de agentes tanto en las cortes de origen y destino. Ello les permitía negociar nuevos créditos con los hombres de negocios, así como obtener el rembolso de los gastos extraordinarios y ordinarios efectuados, y los salarios pendientes de cobro. ¿qué relaciones existían entre los consejeros de Estado y estos agentes? ¿y con los oficiales de la Real Hacienda y los hombres de negocios? ¿eran estos apoderados o meros empleados?

Por último, la monarquía no contaba con una institución superior ni ningún procedimiento de visita que fiscalizara la actividad de los diplomáticos en la corte de destino. Sin embargo, a través de sus agentes, los diplomáticos podían tener constancia del desorden que imperaba en la Contaduría Mayor de Cuentas, y, en consecuencia, beneficiarse personalmente de los conflictos de competencias entre el Consejo de Estado y la Real Hacienda. Por ahora desconocemos el tipo de prácticas ocultas que los diplomáticos pudieron desarrollar, por lo que sería necesario acudir a la documentación notarial tanto nacional como extranjera. ¿encubrían bienes recibidos por procedimientos informales sin declararlos ingresos? ¿manipulaban las partidas de gasto para poder cobrar mayores cantidades? Por último, podrían realizarse estudios comparativos con los diplomáticos de otras potencias para saber si enfrentaban los mismos problemas financieros que los españoles. ¿existían tesorerías especializadas en el pago de servicios diplomáticos en otras potencias? ¿qué registros contables tenían? ⁷⁵

Bibliografía

- Aguiló, María Paz. «Lujo y religiosidad: el regalo diplomático en el siglo XVII». En *Arte, poder y sociedad en la España de los siglos XV a XX*, coordinado por Miguel Cabañas Bravo, Amelia López-Yarto Elizalde, Wifredo Rincón García, 49-62. Madrid: CSIC, 2008.
- Allen, Gemma. «The Rise of the Ambassadress: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture», *The Historical Journal* 62, n.º 3 (2019): 617-638, <https://doi.org/10.1017/s0018246x1800016x>
- Alloza Aparicio, Ángel. *El sistema aduanero de la corona de Castilla (1550-1700)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2019.
- Álvarez López, Ana. *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España*. Madrid: Cátedra, 2008.
- Andújar Castillo, Francisco. «Del regalo al soborno. A propósito de los regalos enviados por los virreyes de Indias a la Corte». En *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, coordinado por Rosa María Alabrus y José Luis Betrán Moya, Javier Burgos Rincón, Bernat Hernández, Doris Moreno y Manuel Peña Díaz, 223-245. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2020.
- Artola, Miguel. *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial, 1982.
- Bély, Lucien. «Méthodes et perspectives pour une nouvelle histoire des relations internationales à l'époque moderne: l'exemple d'Utrecht». En *Frankreich im europäischen Staatensystem der frühen Neuzeit*, editado por Rainer Babel, 219-233. Sigmaringen: Thorbecke, 1995.
- Bergaz Álvarez, Andrea. «A cosmopolitan ambassadress on the road: Anna Colonna, marquise of los Balbases». En *Early Modern Women's Mobility, Authority, and Agency Across the Spanish Empire*, editado por Anne J. Cruz y Alejandra Franganillo Álvarez, 253-274. Ámsterdam: Amsterdam University Press, 2024.
- Caix de Saint-Aymour, Amédée de. *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France: depuis les traités de Westphalie jusqu'à la révolution française. Tome III: Portugal*. París: Félix Alcan, 1886.
- Carrió-Invernizzi, Diana. «A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era». *The International History Review* 36, n.º 4 (2014): 603-618, <https://doi.org/10.1080/07075332.2013.852120>
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid: Editorial de Derecho Financiero, 1960.

⁷⁵ Conflicto de intereses: ninguno.

- Droste, Heiko. «Diplomacy as a means of cultural transfer in early modern times: The Swedish evidence». *Scandinavian Journal of History* 31, n.º 2 (2006): 144-150, <https://doi.org/10.1080/03468750600604226>
- Echevarría Bacigalupe, Miguel Ángel. *La diplomacia secreta en Flandes, 1598-1643*. Vizcaya: Universidad del País Vasco, 1984.
- Ferrer Àlós, Llorenç. *Aproximació a l'estructura agraria de la comarca de Bages en el segle XVIII i primera meitat del segle XIX*. Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, 1985.
- Franganillo Álvarez, Alejandra. «Diplomacia formal e informal: noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615-1621)». En *En tierra de confluencias, Italia y la monarquía de España: siglos XVI-XVIII*, coordinado por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado, 129-141. Valencia: Albatros, 2013.
- García Álvarez, Beatriz. «Diplomacia informal, finanzas y redes de sociabilidad en la corte de Carlos I de Inglaterra: la agencia de Juan de Necolade en Londres a través de sus cuentas (1631-1637)». *Hispania. Revista Espanola de Historia* 274, n.º 83 (2023): 1-20, <https://doi.org/10.3989/hispania.2023.038>
- Garzón Pareja, Manuel. *La hacienda de Carlos II*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales y Ministerio de Hacienda, 1980.
- Gómez Mesas, Javier. «Una cuestión de crédito: el balance contable del I marqués de Castelldos-rius en el tránsito de Lisboa a París (enero de 1698-septiembre de 1699)». En *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, editado por Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares, 168-174. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2023.
- Gómez Mesas, Javier. «El culmen del linaje de los Sentmenat: la forja del I Marqués de Castelldosrius (1651-1696)». En *Homines novi. Advenedizos en la monarquía de España*, editado por Juan Sánchez García de la Cruz y Gabriel Téllez Calvín, 85-108. Madrid: Ediciones Doce Calles, 2024.
- Gómez Mesas, Javier. «La rendición de cuentas de los diplomáticos hispánicos: un análisis a partir de los registros fragmentarios de la Contaduría Mayor de Cuentas durante los siglos XVI y XVII». En *Corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII): aportes sobre un fenómeno transversal*, editado por Rubén Gálvez Martín y Domingo Marcos Giménez Carrillo, 167-183. Almería: Universidad de Almería, 2025.
- Hugon, Alain. «El espionaje: un mundo de señores... primera mitad del siglo XVII». *Estudis. Revisita de Historia Moderna* 42 (2016): 35-62.
- Lloret, Sylvain. *Entre princes et marchands : les agents généraux de France à Madrid dans les interstices de la diplomatie (1702-1793)*. Thèse de Doctorat, Sorbonne Université, 2018.
- Martín Marcos, David. *Península de recelos. Portugal y España, 1668-1715*. Madrid: Marcial Pons, 2014.
- Melón Jiménez, Miguel Ángel. *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*. Cáceres: Cicon, 1999.
- Mézin, Anne. *Les Consuls de France au siècle des Lumières (1715-1792)*. París: Ministère des Affaires étrangères, Direction des archives et de la documentation, 1998.
- Oliván Santiestra, Laura. «“La condesa ya se ha vestido a la española y de incógnito ha ido a visitar a la reina”: Johanna Theresa de Harrach, valida y “embajadora” de Mariana de Austria». En *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la historia*, coordinado por Gloria Ángeles Franco Rubio y María Ángeles Pérez Samper, 391-404. Sevilla: Mergablum, 2014.
- Oliván Santiestra, Laura. «Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna». En *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen Historia*, coordinado por Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero, 61-77. Barcelona: Icaria, 2017.
- Pérez Blanco, Emilio. «La embajada de España en Génova durante la guerra de los Nueve Años: movilización, transmisión y gestión de la información». *Tiempos Modernos* 45 (2022): 156-174.

- Quiles Albero, David. «Residences as instruments of power: venetian ambassador's houses in Madrid during the reigns of Philip IV and Charles II». *Culture & History Digital Journal* 11, n.º 11 (2022): 1-11, <https://doi.org/10.3989/chdj.2022.004>
- Quiles Albero, David. «Linajes emergentes en la diplomacia hispana. El caso de los embajadores en Venecia durante el reinado de Carlos II». En *Homines novi. Advenedizos en la monarquía de España (1659-1725)*, editado por Juan Sánchez García de la Cruz y Gabriel Téllez Calvín, 61-83. Madrid: Ediciones Doce Calles, 2024.
- Salinas, David. *Espionaje y gastos en la diplomacia española (1663-1683) en sus documentos*. Madrid: Ámbito, 1995.
- Sanz Ayán, Carmen. «Las redes financieras franco-holandesas y la lana en el tránsito del siglo XVII al XVIII». En *El Negocio de La Lana En España (1650-1830)*, editado por Agustín González Enciso, 77-108. Navarra: Ediciones Universidad de Navarra, 2001.
- Sanz Ayán, Carmen. *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de historia financiera en tiempos de los Austrias*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- Schumacher, Mark. «La percepción en la historia y las relaciones internacionales de la Época Moderna». *Pedralbes* 22 (2002): 73-110.
- Seiz Rodrigo, David. *La disimulación honesta: los gastos secretos en el reinado de Felipe IV entre la razón de Estado y la merced cortesana*. Madrid: Endymion, 2010.
- Sempéré, Julien. *Le consulat français de Barcelone (1679-1716): guerre et commerce en Méditerranée*. Thèse de Doctorat, Université Paris 1, 2014.
- Sureda Carrión, José Luis. *La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*. Madrid: Instituto de Economía "Sancho de Moncada", 1949.
- Torres Sánchez, Rafael. «Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo XVIII». *Studia Historica. Historia Moderna* 35 (2013): 159-99, <https://doi.org/10.14201/shhmo201335159199>
- Ulloa, Modesto. *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario "Cisneros", 1977.
- Zabala Uriarte, Aingeru. «Los holandeses en Bilbao. La reconstrucción de la comunidad tras el tratado de Münster (1648)». *Bidebarrieta: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales de Bilbao* 17 (2006): 147-184.